

OBRA:

**ENSANCHE Y REPAVIMENTACIÓN RP Nº155 (CALLE 5) -
TRAMO: CALLE FRÍAS - RP Nº64 (CALLE CHACABUCO) -
SECCIÓN IV: CALLE FRÍAS - RP Nº72 (CALLE HIPÓLITO
YRIGOYEN)**

DEPARTAMENTOS RAWSON Y POCITO

Circular Nº 1

Por la presente circular Nº 1 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas Nº 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

Consulta Nº1:

1. Solicitamos para el proceso licitatorio de referencia que nos envíen la documentación del Pliego //CARPETA DE PLANOS SECCIÓN IV – LICITACIÓN (que se encuentra en formato PDF), en formato DWG para poder trabajar de forma más fluida y ágil.

Respuesta:

Se considera que, con la documentación que forma parte del pliego, los oferentes pueden cotizar sin ningún inconveniente; sin la necesidad de compartir los archivos editables.

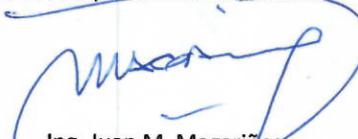
Consulta Nº2:

1. En función de la planilla de propuesta, los ítems a cotizar en forma global (GL) como por ejemplo el ítem 5, en cuyo anexo B nos indica cantidades de subítem estimadas las cuales hay que respetar para cotizar. Nuestra consulta es, si para la presentación de la propuesta económica hay que modificar el archivo SIGOP incluyendo estos subítem o auxiliares con sus respectivos análisis de precios o directamente se hace la apertura del ítem en el modelo enviado por esa repartición.
2. En caso de que se pueda modificar el archivo SIGOP, deberemos incorporar una nueva planilla de presupuesto con cantidades indicadas en Anexo B y sus precios unitarios como también sus análisis de precios correspondientes.

Respuesta:

Las cantidades estimadas de subítems indicadas en anexos no deben incluirse dentro de la Planilla SIGOP. Se presentan en anexos a los fines de que la cotización en forma global sea referida a los mismos. Motivo por el cual no se debe modificar la Planilla SIGOP.

San Juan, 02 de Marzo del 2022.-


Ing. Juan M. Magariños
Director General de la D.P.V.